

INF  
SL

**COPIA INFORMATIVA**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1637 -2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 26 de Agosto del 2015

**Visto:** El Informe N° 1519-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 24.06.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 0997-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 12.06.2015. emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1069-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 01.06.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01165 del 30.05.2015 y Acta de Fiscalización N° 556-2015/MPS-SGCM-UFelM del 30.05.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sr. José Alfredo LUJAN PLAZA, con DNI N° 44426699 Propietario del establecimiento Comercial Librería, Ubicado en Calle Sucre N° 486, centro. Sullana, **"POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES"** con código de infracción F-102, Equivalente al 40% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 0997-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 12.06.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°01165 del 30.05.2015, con código de Infracción F-102, **"POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES"**, Equivalente al 40% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta al administrado Sr. José Alfredo LUJAN PLAZA, con DNI N° 44426699 Propietario del establecimiento Comercial Librería, Ubicado en Calle Sucre N° 486, centro. Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01165.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-102, según el RASA, **"POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES"**, Equivalente al 40% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado ha presentado descargo con ticket de expediente N° 017374 del 04.06.2015, argumentando que ya se encontraba realizando el trámite e incluso contaba con el pago para obtener el certificado, sin embargo el tramite no permite la apertura o funcionamiento de ningún establecimiento comercial, por lo que dichos argumentos no le eximen de responsabilidad administrativa.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Sr. José Alfredo LUJAN PLAZA, con DNI N° 44426699 Propietario del establecimiento Comercial Librería, Ubicado en Calle Sucre N° 486, centro. Sullana, **"POR CARECER DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES"** con código de infracción F-102, Equivalente al 40% de la UIT. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

***Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle Sucre N° 486, centro. Sullana.***

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
Ar chivo  
LECP/damt.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES